



INSTRUCTIVO PARA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU)

1. Se debe enviar nota dirigida a la Dirección de la Tesorería General de la Nación firmada por el Gerente Financiero o Director.

En la misma se indicará:

- Inciso y Unidad Ejecutora
 - Razón por la cual se solicita la apertura de la cuenta debidamente fundamentada. Se deberán adjuntar los documentos que sean necesarios a fin de justificar la solicitud.
 - Tipo de cuenta, moneda y agencia/sucursal bancaria.
2. Luego de recibida la nota la Unidad Cuenta Única del Tesoro (CUT) analizará la viabilidad de la apertura.

Se autoriza la apertura:

- CUT emitirá nota dirigida al BROU, la misma deberá ser retirada por representante del Inciso para presentarla en el Banco.
Esta nota será entregada por el representante del Inciso (persona autorizada a firmar por la cuenta) debidamente acreditado ante el BROU, conjuntamente con toda la documentación que éste les requiera a los efectos del trámite de apertura.
- Una vez que el Banco abra la cuenta se deberá completar el “Formulario Apertura Cuentas BROU” con los datos de la misma. Dicho formulario será firmado por el Gerente Financiero o Director.
- El formulario conjuntamente con la constancia de apertura (que debe contener claramente definido, titular, N° de cuenta, tipo de cuenta, sucursal y moneda) deberá ser entregado a CUT quien realizará el alta en el SIIF módulos Cuentas Bancarias Incisos (y Beneficiarios, si así fuera indicado en el formulario).
- Se comunicará la culminación del trámite al Inciso vía telefónica o mail.

- Se rechaza la solicitud: en caso de que al analizar la información recibida se verifique que no corresponde la apertura de una nueva cuenta CUT comunicará al Inciso vía telefónica o mail.

MODELO DE NOTA DIRIGIDA A TGN PARA APERTURA DE CUENTA EN BROU.

Montevideo, XX de XX de XXXX

DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Me dirijo a ustedes en relación a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley de Presupuesto N° 17.296 y las modificaciones establecidas en el Art. 13 de la Ley N° 19.355, a fin de solicitarles la autorización para la apertura de una cuenta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), según el siguiente detalle:

Inciso/UE:

Tipo de cuenta:

Agencia/Sucursal:

RUT:

Denominación:

Moneda:

Razones por las que necesita la cuenta bancaria:

* Adjuntos: documentación que sea de utilidad para justificar la apertura de la cuenta.

Saluda atentamente,

Firma (Gerente Financiero / Director)

Nombre del responsable de la información:

Mail:

Teléfono de Contacto: